



Folio: DFMARNAT/2255/2019

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro
Forestal Nacional

Toluca, México; a 22 de abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. NICOLAS HERRERA VARGAS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 05 de abril de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de junio de 2018, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **NICOLAS HERRERA VARGAS Y/O "ASERRADERO MONTEALTO"**, integrado en el **LIBRO MEX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 7, AÑO 18**, Código de Identificación **T-15-046-NIC-001/18**; ubicado en **domicilio: CARRETERA NAUCALPAN - IXTLAHUACA S/N, BARRIO ENDEMIO, SANTA MARIA MAZATLA,, C.P. 54570; JILOTZINGO, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **DFMARNAT/3558/2018**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

BITÁCORA 15/BW-0144/04/19

